

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Recursos Remanentes del FAM

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-29000-19-1798-2019

1798-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	57,674.4
Muestra Auditada	57,674.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

El informe individual del resultado de fiscalización superior de la Cuenta Pública 2016, se emitió la acción 16-A-29000-14-1623-06-001 por la falta de aplicación de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2016, de los cuales el Gobierno del Estado de Tlaxcala deberá demostrar su aplicación ante la instancia correspondiente.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los Recursos Remanentes del FAM transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala en el ejercicio fiscal 2018 por 29,590.1 miles de pesos, así como 28,051.1 miles de pesos del saldo pendiente de ejercer de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017, por lo que el universo ascendió a 57,674.4 miles de pesos. El importe revisado fue de 57,674.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos disponibles.

Resultados

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

1. El Gobierno del Estado de Tlaxcala abrió una cuenta bancaria específica y productiva para los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017 por 28,051.1 miles pesos y para los recursos que le fueron ministrados en el ejercicio fiscal 2018 por 29,590.1 miles de pesos.
2. La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Tlaxcala transfirió al Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2018, así como los rendimientos financieros generados por 33.2 miles de pesos, de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, en las cuentas bancarias específicas.

Registro e Información Financiera

3. La SPF y el ITIFE registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los Recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, los cuales se actualizaron, identificaron, controlaron y soportaron en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria que cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con el sello de "OPERADO".
4. El ITIFE careció de registros contables actualizados, identificados, controlados y soportados en su respectiva documentación justificativa y comprobatoria de los rendimientos financieros generados.

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número E.I. 534/2019/DJ/A.I.-3, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del Estado de Tlaxcala contó con un saldo disponible de los recursos Remanentes del FAM por 57,674.4 miles de pesos, integrados por el saldo disponible en el ejercicio fiscal 2017 por 28,051.1 miles de pesos, así como los recursos ministrados en el ejercicio fiscal 2018 por 29,590.1 miles de pesos más los rendimientos financieros generados por 33.2 miles de pesos; en ese sentido, al 31 de diciembre de 2018, se pagaron 16,135.3 miles de pesos y 3,417.8 miles de pesos de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, respectivamente, y los rendimientos financieros generados por 33.2 miles de pesos, por lo que, al 31 de diciembre de 2018, quedaron recursos disponibles por 38,088.1 miles de pesos que representaron el 66.0%, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2017 Y 2018
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2017 correspondiente al ejercicio fiscal 2017	Importe ministrado en 2018	Suma del importe	Pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 CP 2017	Pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 CP 2018	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018
Total Remanentes del FAM	28,051.1	29,590.1	57,641.2	16,135.3	3,417.8	38,088.1
Rendimientos Financieros	0.0	33.2	33.2	0.0	33.2	0.0
Total	28,051.1	29,623.3	57,674.4	16,135.3	3,451.0	38,088.1

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por el Gobierno del Estado de Tlaxcala.

2018-A-29000-19-1798-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tlaxcala y en específico el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE) elabore un programa de ejecución de obras y acciones para la aplicación de los Recursos Remanentes del FAM disponibles al 31 de diciembre de 2018, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

6. Las adquisiciones de los recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017 se ampararon en contratos formalizados, se entregaron en los plazos establecidos y cumplieron con las especificaciones pactadas; sin embargo, carecieron del dictamen de fallo, como se muestra a continuación:

ADQUISICIONES DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM DEL EJERCICIO FISCAL 2017
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Contrato Número	Denominado	Proveedor	Dictamen de fallo
PAD-014/2018-MEA	Adquisición de mobiliario escolar	Muebles Escolares Ansa, S.A. de C.V.	No
PAD-017/2018-TOH	Adquisición de Equipamiento de Laboratorios Polifuncionales	Todo para Oficinas y Hospitales, S.A. de C.V.	No
PAD-022/2018-LOR	Adquisición de Laboratorio de Cómputo con Almacenamiento en la Nube	De Lorenzo of America Corp	No
PAD-024/2018-DIS	Adquisición de Laboratorio de Cómputo y Cálculo Analítico	Diseño, Ingeniería y Soluciones en Electrónica, S.A. de C.V.	No
PAD-031/2018-MEA	Adquisición de Mobiliario para Dirección	Muebles Escolares Ansa, S.A. de C.V.	No
PAD-025/2018-COM	Adquisición de Tecnología RFID	Competence Educational Equipment	No
PAD-026/2018-ADM	Adquisición de Laboratorio de Simulación de Logística y de Transporte	Administración de Flotas, S.A. de C.V.	No
PAD-032/2018-MEA	Adquisición de Mobiliario para jardín de niños	Muebles Escolares Ansa, S.A. de C.V.	No
PAD-013/2018-LOR	Adquisición de Laboratorio de Ciencias Básicas	América Corp. S.A. de C.V.	No

FUENTE: Expedientes unitarios proporcionados por el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

La Contraloría del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales

efectos, integró el expediente número E.I. 561/2019/DJ/A.I.-3, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El ITIFE no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los Recursos Remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2017 por 360.0 miles de pesos.

El ITIFE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones del fondo por 360.0 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

8. El ITIFE ejecutó obras con los Recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, las cuales se soportaron en estimaciones, donde se incluyeron los números generadores autorizados, la evidencia fotográfica y las bitácoras de los trabajos; asimismo, los anticipos se amortizaron.

9. Con las visitas físicas a las obras pagadas con los Recursos Remanentes del FAM de los ejercicios fiscales 2017 y 2018, se constató que se ejecutaron de acuerdo con las especificaciones pactadas y se encontraron concluidas y en operación; asimismo, con la selección de volúmenes revisados, se verificó que coincidieron con lo pagado en las estimaciones.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 57,674.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos disponibles del Gobierno del Estado de Tlaxcala mediante los Recursos Remanentes del FAM. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Tlaxcala ejerció un monto de 16,135.3 miles de pesos, que representan el 28.0% de los recursos transferidos, por lo tanto, quedaron recursos disponibles por 38,088.1 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Tlaxcala incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por no proporcionar el dictamen de fallo por las

adquisiciones realizadas con los recursos del fondo, en materia de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó un ejercicio razonable de los recursos de los Recursos Remanentes del FAM, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

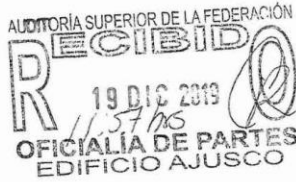
Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CE-122019/DJ-2527 del 18 de diciembre de 2019, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, de los cuales la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 6 y 7 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 5 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

Orig SA



CE-122019/DJ-2527.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de diciembre de 2019.

ASUNTO: Se informa trámite de expediente.

**CONTADOR PÚBLICO GUILLERMO CORTÉZ ORTEGA.
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A", DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la Tarjeta número T/DSFCA/AOPS/19-12-909, de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, suscrita por el Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez, Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría, me permito informar a Usted, que se radicaron los números de expediente que se originaron con motivo de la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de fecha veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, correspondiente a la auditoría número **1798-DS-GF**, denominada "Recursos Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", respecto al ejercicio presupuestal dos mil dieciocho, como se detalla a continuación:

AUDITORÍA.	NÚMERO DE EXPEDIENTE.	NÚMERO DE RESULTADO.
1798-DS-GF	E.I. 534/2019/DJ/A.I.-3	Resultado 5 (cinco)
1798-DS-GF	E.I. 559/2019/DJ/A.I.-1	Resultado 7 (siete)
1798-DS-GF	E.I. 560/2019/DJ/A.I.-2	Resultado 8 (ocho)
1798-DS-GF	E.I. 561/2019/DJ/A.I.-3	Resultado 9 (nueve)
1798-DS-GF	E.I. 562/2019/DJ/A.I.-1	Resultado 11 (once)

Ex Rancho la Aguanaja S/N San Pablo Apetatitlán Tlaxcala
Tel. 465 09 00 extensiones 2113 y 2114

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 3 fracción XV del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como un Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador, 7 fracción I, inciso a) y 20 fracciones I, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

**ATENTAMENTE.
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**



**LICENCIADO ALEJANDRO MARTÍNEZ QUIROZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EN SU
CARÁCTER DE AUTORIDAD INVESTIGADORA.**
DIRECCIÓN JURÍDICA
CONTRALORIA DEL EJECUTIVO

Lla.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Tlaxcala y el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa (ITIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 49, párrafos primero y segundo, y 52.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.